

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSÉ L. MIRANDA VIERA
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0039

ASUNTO: Réplica a Solicitud del
Querellante.

ORDEN

El 13 de abril de 2021, el Querellante, José L. Miranda Viera ("Querellante"), compareció por conducto de su representación legal mediante escrito titulado *Moción para que se den por Admitidos Requerimientos de Admisiones No Negados y otros extremos*. El Querellante solicita, en síntesis, que se den por admitidos los requerimientos de admisiones no negados por la Querellada de epígrafe, particularmente los números 19 al 26, de su "Primer Pliego de Interrogatorios, Requerimientos de Admisiones y de Producción Documentos", sometido el 2 de marzo de 2021. Adicionalmente, solicita que se imponga la rebeldía y sanciones económicas a la Querellada por su incumplimiento con el descubrimiento de prueba y con las órdenes de este Foro.

Atendida la solicitud del Querellante, se le **CONCEDEN** 15 días a la Querellada, contados a partir de la notificación en autos de esta *Orden*, para que replique al escrito antes citado.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 15 de abril de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. William Navas García. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0039 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com, rert1959@yahoo.com y joseluis.miranda3457@gmail.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Lcdo. Raúl Rosado Toro

Club Manor Village
B-4 Calle Tomás Agrait
San Juan, PR 00924

José L. Miranda Viera

HC-02 Box 76279
Florida, PR 00650

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de abril de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria